TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-002-2021-00381-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS ENRIQUE MORALES GONZÁLEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías contra la sentencia del 19 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de Colpensiones, se **ADMITE** la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a las partes recurrentes para que presenten los alegatos de conclusión, vencidos estos y por igual término córrase traslado a la parte no recurrente para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0269db900062e601bf6aab679608e6a4e13f3eb356d8887174e6758254b39ca**

Documento generado en 29/06/2023 07:35:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica